



MINISTERIO PÚBLICO  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA



## INFORME TÉCNICO OFICIAL FUNDADO

---

### DESARROLLO Y PROVISIÓN DE UN METABUSCADOR DE INFORMACIÓN, QUE CONTRIBUYA AL PROCESAMIENTO Y UBICACIÓN DE LA MISMA DE FORMA MÁS EXPEDITA Y ORDENADA.

---

#### 1. ANTECEDENTES, OBJETIVO GENERAL, MOTIVO DE LA CONTRATACION:

##### **Antecedentes:**

El Ministerio Público, como ente investigador de acuerdo con nuestra Constitución Nacional y la Ley, cuenta con Fiscalías y Personerías que manejan una serie de expedientes que requieren atención inmediata y que con el propósito de llevar a tiempo oportuno los mismo, se necesita de un sistema y equipo que permita ubicar los datos que se indexen y así brindarles celeridad para mejorar el proceso de investigación, toda vez que la entrada en vigencia del Sistema Penal Acusatorio así lo requiere. Así mismo, ésta información, debe contar con la seguridad necesaria, para lo cual es imperante contar con los programas y equipos para su debido resguardo.

##### **Objetivo General:**

El objetivo general es lograr una mejora significativa de los procesos investigativos que lleva a cabo el Ministerio Público, al contar con importantes herramientas para el procesamiento y búsqueda de información.

Para lograr esta importante meta institucional se debe solicitar al Consejo Económico Nacional (CENA) la evaluación y aprobación de la contratación mediante el procedimiento excepcional de contratación a suscribirse entre la Procuraduría General de la Nación y la empresa INNOTECH SYSTEM S.L.U, con fundamento en el Artículo 62, numeral 1 y el Artículo 66 del Texto Único de la Ley 22 del 27 de junio de 2006.

##### **Motivo de la Contratación.**

El motivo de la contratación es que la Procuraduría General de la Nación cuente con un sistema que le permita a las distintas Fiscalías y Personerías ubicar de forma rápida y expedita, la información que le sea indexada y que la misma se ordenada según lo requerimientos investigativos que correspondan, al igual que su debido resguardo, siendo necesario que se

cuenta con la seguridad necesaria ante la confidencialidad y sensibilidad que comprenden. En concreto, el sistema comprende un metabuscador de información, para que la misma sea ubicada de forma ordenada y con precisión.

## **2. PLAN INSTITUCIONAL Y LOS RESULTADOS ESPERADOS EN TÉRMINOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS:**

La implementación del Sistema Penal Acusatorio, a nivel nacional, ha representado un tema prioritario para la Procuraduría General de la Nación, por lo que con miras al fortalecimiento institucional ha incorporado nuevas fiscalías, capacitado a sus colaboradores, reestructurado sus sedes regionales, dotándolas de personal y nuevos equipos tecnológicos, con miras a ofrecer a sus usuarios un servicio de calidad efectivo y eficiente.

Por otra parte, debido al cese del sistema inquisitivo han quedado una gran cantidad de bases de datos las cuales son importantes para procesos que se mantienen como los nuevos que salen del SPA, por lo tanto para la Procuraduría General de la Nación es de gran importancia gestionar un sistema que ayude a los encargados de investigar e impartir justicia en los despachos especializados de diferentes delitos, a fin de dar respuesta a la ciudadanía en los procesos investigativos.

## **3. PROYECCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA SOBRE LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:**

Con el sistema que se pretende utilizar, el Ministerio Público podrá ejercer las atribuciones que le confiere el artículo 220 de la Constitución Política de la República de Panamá, principalmente, la *defensa de los intereses del Estado* y la *persecución de los delitos* y contravenciones de disposiciones constitucionales y legales, con mayor certeza y efectividad posible.

Como valor agregado, facilitará a los usuarios del sistema, el acceso a la Administración de Justicia; lo cual redundará en beneficio de la comunidad panameña y facilita la implementación del Sistema Penal Acusatorio.

## **4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA REALIZACIÓN DEL PROYECTO:**

La empresa a contratar es INNOTECH SYSTEM S.L.U, la cual se dedica a la seguridad de información y desarrollo de herramientas que permiten a sus usuarios un mejor manejo y resguardo de datos e información privilegiada. Esta empresa cuenta con una vasta experiencia en este rubro a nivel internacional.

En la propuesta de la empresa, se detallan las especificaciones técnicas, el desarrollo del proyecto y el alcance, para lo cual adjuntamos la misma para su referencia y evaluación.

## **1. GENERALES DEL PROVEEDOR QUE SE PRETENDE CONTRATAR:**

INNOTEC SYSTEM S.L.U, cuyo representante legal es el señor Félix Muñoz Astilleros, con pasaporte No. BF103542 cuyo domicilio es el mismo de la empresa.

Domicilio: Orense, 70 28020 Madrid, España, Teléfono +34 914 251 111.

## **2. JUSTIFICACIÓN SOBRE LA ESPECIALIDAD, EXCLUSIVIDAD, O URGENCIA DE CONTRATACIÓN CON DETERMINADO PROVEEDOR:**

El Ministerio Público, necesita que las distintas instancias de investigación cuenten con una herramienta tecnológica que les permita acceder de forma rápida y expedita a información en bases de datos de distintas investigaciones que se llevan a cabo, tanto nacionales como internacionales, que reconozca y homologue diferentes lenguajes informáticos por lo tanto se pretende contratar un sistema tecnológico seguro independiente y que su promotor no invalide cualquier indicio o evidencia que salga a la luz y con ésta mejoraría de forma considerable el conocer en tiempo y espacio de los procesos de Fiscales, Personeros y demás funcionarios que lo requieran como herramienta de apoyo, cumpliéndose así con la importante función constitucional y legal asignada al Ministerio Público y con mayor fuerza ante la entrada en vigencia del Sistema Penal Acusatorio.

En virtud de estas consideraciones y fundamentándonos en lo contenido en el numeral 1 del artículo 62 del Texto Único de la Ley 22 del 27 de junio de 2006, le solicitamos se gestione la autorización para que la Procuraduría General de la Nación, contrate con la empresa INNOTEC SYSTEM S.L., mediante procedimiento excepcional de contratación, por su enorme trascendencia a nivel internacional, con experiencia en servicio y seguridad en infraestructuras críticas o estratégicas a organizaciones públicas y privadas para asegurar la disponibilidad, confidencialidad, integridad y trazabilidad del insumo más valioso que se maneja (información), por lo tanto la necesidad de esta empresa y el compromiso que se requiere son por razones que ésta no mantiene vínculos con personas naturales y jurídicas que pudieran estar involucrados en los diferentes casos que se investigan a nivel nacional e internacional por lo cual se ha tomado esta medida como protección de los procesos que lleva el Ministerio Público.

La empresa INNOTEC SYSTEM S.L.U. proporcionara una infraestructura y herramientas tecnológicas que contribuyan al procesamiento y análisis de información rápida y oportuna para la toma de decisiones de forma expedita y ordenada.

Realizado por:

  
**Abdiel Denis Acevedo**  
Departamento de Informática

Avalado por:

  
**Yoni Contrera Samudio**  
Secretario Administrativo





Autoridad Nacional para  
la Innovación Gubernamental

### **CERTIFICACION DE REVISIÓN TÉCNICA**

**[SI- 62295-2017 ] Procedimiento Excepcional de Contratación para el desarrollo y provisión de un metabuscador de información, que contribuya al procesamiento y ubicación de la misma, de forma expedita y ordenada.**

Luego de revisar los requerimientos técnicos establecidos en la solicitud “[SI- 62295-2017 ] Procedimiento Excepcional de Contratación para el desarrollo y provisión de un metabuscador de información, que contribuya al procesamiento y ubicación de la misma, de forma expedita y ordenada.” por un monto de **B/. 610,206.00** para la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y las ampliaciones recibidas como parte del proceso de revisión, la AUTORIDAD NACIONAL PARA LA INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL (AIG) tiene a bien dar Concepto Favorable a los requerimientos técnicos.

No obstante, efectuamos las observaciones y recomendaciones detalladas en el Informe Final de la Dirección Arquitectura Tecnológica, para lo cual instamos a la Entidad a que sean tomadas en cuenta.

La AIG no califica la urgencia de los proyectos, servicios o productos, sólo evalúa los componentes técnicos de éstos. Así mismo, la AIG no tiene competencia sobre la figura de contratación propuesta.

24 de marzo de 2017



## **CERTIFICACION DE REVISIÓN TÉCNICA**

**[SI- 62295-2017 ] Procedimiento Excepcional de Contratación para el desarrollo y provisión de un metabuscador de información, que contribuya al procesamiento y ubicación de la misma, de forma expedita y ordenada.**

Luego de revisar los requerimientos técnicos establecidos en la solicitud “**[SI- 62295-2017 ] Procedimiento Excepcional de Contratación para el desarrollo y provisión de un metabuscador de información, que contribuya al procesamiento y ubicación de la misma, de forma expedita y ordenada.**” por un monto de **B/. 610,206.00** para la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y las ampliaciones recibidas como parte del proceso de revisión, la AUTORIDAD NACIONAL PARA LA INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL (AIG) tiene a bien dar Concepto Favorable a los requerimientos técnicos.

No obstante, efectuamos las observaciones y recomendaciones detalladas en el Informe Final de la Dirección Arquitectura Tecnológica, para lo cual instamos a la Entidad a que sean tomadas en cuenta.

La AIG no califica la urgencia de los proyectos, servicios o productos, sólo evalúa los componentes técnicos de éstos. Así mismo, la AIG no tiene competencia sobre la figura de contratación propuesta.